



DECRETO No. 1000- 0023

(15 DTC 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA
MEDALLA 'ORDEN CIUDAD IBAGUÉ' AL CORONEL PABLO ENRIQUE VILLAMÍL
ABRIL.**

EL ALCALDESA (E) DE IBAGUÉ,
en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que es deber legal del Alcalde exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida a trabajar por la región.

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante el Decreto 175 del 25 de mayo de 1950 creó la condecoración 'Ciudad de Ibagué'; con el fin de exaltar y honrar a las personas que, en los diferentes campos de la actividad social, sobresalgan por sus eminentes servicios, por sus generosas ambiciones, por su valor cívico en beneficio de Ibagué, por su acendrado patriotismo y por sus esfuerzos en pro del mantenimiento de la paz y la concordancia ciudadana.

*Que el **CORONEL PABLO ENRIQUE VILLAMÍL ABRIL**, jefe del estado mayor y segundo comandante saliente de la Sexta Brigada del Ejército Nacional, ha ejercido una ilustre carrera que lo ha llevado a ejercer cargos de alto nivel, destacándose por su capacidad y profesionalismo como Comandante de pelotón, Comandante de Compañía en Unidades como el Batallón de Ingenieros Francisco Javier Cisneros, Comandante de Compañía en los batallones contraguerrilla N° 15, 24, 26 y 90; en el grado de Teniente Coronel fue subdirector de casas fiscales del Ejército, Comandante del Batallón de Desminado Humanitario N° 60; en el grado de Coronel fue Oficial de Operaciones de la Brigada de Desminado Humanitario y Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Sexta Brigada, entre otras dignidades.*

*Que el **CORONEL PABLO ENRIQUE VILLAMÍL ABRIL**, jefe del estado mayor y segundo comandante saliente de la Sexta Brigada del Ejército Nacional, ha brindado lo mejor de sus capacidades personales y profesionales al servicio de la seguridad y la convivencia en nuestra ciudad, alcanzando grandes éxitos e incrementando la confianza ciudadana hacia la unidad a su honorable cargo.*

*Que es ocasión propicia para realizar el reconocimiento al trabajo realizado en esta ciudad por el **CORONEL PABLO ENRIQUE VILLAMÍL ABRIL**, como jefe del estado mayor y segundo comandante saliente de la Sexta Brigada del Ejército Nacional, y agradecer su eficaz labor al frente de esta Unidad.*

En mérito de lo anteriormente expuesto el Alcaldesa (e) de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la meritoria labor desempeñada por el **CORONEL PABLO ENRIQUE VILLAMÍL ABRIL**, como jefe del estado mayor y segundo comandante saliente de la Sexta Brigada del Ejército Nacional, como expresión de gratitud por la labor desempeñada durante su servicio en nuestra región.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Copia del presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de exaltación a sus logros y gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

Dado en Ibagué, 15 DTC 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa (e) Municipal